



RAD. – 2020-00472-00

TRASLADO: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre traslado por el término de (03) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiséis (26) de abril del mismo año. Bucaramanga, 20 de abril de 2021.



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaría